



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00236 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS TAPIERO VERA
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G. P., teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y que no fue objetada la liquidación de costas practicada por secretaria visible a folio 153 del expediente, se IMPARTE SU APROBACIÓN por el valor de SEICIENTOS MIL PESOS (\$600.000), que corresponden a las agencias en derecho, toda vez que no existen gastos debidamente comprobados, en los que haya incurrido la parte beneficiada con la condena.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

MA

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 25 de noviembre de 2015 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 066 del 26 de noviembre de 2015.	
<hr/> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	